

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 81
martes, 30 de abril de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz

Anuncio 1568/2019

Resolución de las convocatorias de provisión de puestos de Jefaturas de Negociado de Expropiaciones, Sanciones y Explotación, de Apoyo a Municipios y de Maquinaria

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a veintidós de abril dos mil diecinueve.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico de méritos, de la Jefatura de Negociado Expropiaciones y Sanciones y Jefatura de Negociado de Gestión Administrativa, Servicio de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructura, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 179, de fecha 17 de septiembre de 2018 así como la Jefatura de Negociado Maquinaria, publicada en el Oficial de la Provincia número 194, de fecha 8 de octubre de 2018, todas ellas en el Área de Fomento e Infraestructuras.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observados por la citada Comisión, cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como lo establecido en el 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 15 de noviembre de 2018 en el que la Jefatura de Negociado Expropiaciones y Sanciones cambia a la denominación de Jefatura de Negociado de Expropiaciones, Sanciones y Explotación y la Jefatura Negociado Gestión Admva. Servicio Proyectos y Mantenimiento Infraestructura pasa a denominarse Jefatura de Negociado Apoyo a Municipios.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico de méritos, adjudicando a don Ángel Correa Suárez la Jefatura Negociado Expropiaciones, Sanciones y Explotación número puesto 00132, a don Pedro Alvarado Díaz la Jefatura de Negociado Apoyo a Municipios número puesto 00203 y a don Juan Manuel de la Cruz Fernández la Jefatura de Negociado Maquinaria número puesto 00183.

Segundo.- El plazo de toma de posesión tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, si no implica cambio de residencia, o de diez días si comporta cambio de residencia, produciéndose el cese el día inmediato anterior.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los interesados y lo comunicará al Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento, al Sr. Jefe del Servicio de Administración de RR.HH., al Interventor de Fondos Provinciales, a la Jefatura de Negociado de Coordinación de Aplicativos, Plantilla y RPT y a la Jefatura de Negociado de Control e Inspección.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe”.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General accidental, doy fe.- El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior P.D. 08/03/17 (BOP 09/03/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.

Badajoz, 23 de abril de 2019.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.